

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
141/2022	El Pleno	24/06/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 141/2022. CONTRATO DE OBRA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INTEGRACIÓN DE LA TRAVESÍA BU-P-1012 EN EL NÚCLEO URBANO Y DE REFORMA DE LA CALLE HERMANAS GARILLETI MANSO".

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Esta Corporación desea acometer las obras de mejora del tramo final de la calle Hermanas Garilleti Manso y su continuación en la carretera Roa, ejecutando aceras y dotándolas de servicios de abastecimiento, saneamiento y canalización eléctrica. Ya que se interviene en esta zona, también interesa acometer la sustitución del tramo de tubería de fibrocemento que conduce el agua de abastecimiento a Escuderos y la renovación del colector de las instalaciones deportivas, que últimamente presenta atasco.

Dichas obras aparecen descritas en el proyecto "Integración de la travesía BU-P-1012 en el núcleo urbano y de reforma de la calle Hermanas Garilleti Manso", redactado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas doña Basilia González González, por importe de 190.711,72 euros y 40.049,46 euros de I.V.A., en total, 230.761,18 euros.

Esta inversión está financiada con fondos municipales y una subvención concedida de la Diputación Provincial de Burgos al amparo del Plan Provincial de Cooperación, por lo que procede iniciar el correspondiente expediente de contratación, con las siguientes características:

Objeto del contrato: Ejecución del proyecto "Integración de la travesía BU-P-1012 en el núcleo urbano y de reforma de la calle Hermanas Garilleti Manso"



Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45233252 / 45231300 / 45231400	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 190.711,72 €	Impuestos: 21%	Total: 230.761,18 €	
Valor estimado del contrato: 190.711,72 €	Impuestos: 21%	Total: 230.761,18 €	
Fecha de inicio ejecución: a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación de replanteo		Duración ejecución: 4 meses	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5%)	Garantía complementaria: No	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone por la Alcaldía la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Emitido informe del técnico redactor del proyecto sobre la improcedencia de la división en lotes, así como el informe de intervención sobre el órgano de contratación competente e informe de secretaría sobre la legislación y el procedimiento aplicable, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad el Pleno acuerda:

1º Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado, aprobando la correspondiente memoria.

2º Justificar la celebración del contrato en la necesidad de integrar la travesía BU BU-P-1012 (tramo final de la calle Hermanas Garilleti Manso y carretera Roa) en el casco urbano, renovando o completando las redes de servicios afectados, sobre la base de las competencias municipales en la materia.

3º Resolver no dividir en lotes el objeto del contrato, ya que las diferentes actuaciones objeto del contrato no son susceptibles de utilización o aprovechamiento por separado. En consecuencia, la necesidad de coordinar la ejecución de las obras podría verse imposibilitada por su división en lotes y su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

4º Ordenar la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

5º Ordenar a la intervención municipal, que proceda a certificar la existencia de crédito y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto y sobre la incidencia del contrato en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

6º En caso de ser favorable la fiscalización previa, recabar informe-propuesta de Secretaría al respecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Expediente n.º: 141/2022

Memoria justificativa

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 23/06/2022

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción.

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en relación con la iniciación del expediente de contratación de las obras de ejecución del proyecto "Integración de la travesía BU-P-1012 en el núcleo urbano y de reforma de la calle Hermanas Garilleti Manso" redactado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas, doña Basilia González González y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Campo.

2. Objeto del contrato.

a. Descripción y CPV.

Las obras, definidas materialmente en el proyecto antes citado, tienen por objeto dotar de acceso peatonal a las viviendas colindantes a la carretera BU-P-1012 (tramo final de la calle Hermanas Garilleti Manso y carretera Roa), completando las redes de abastecimiento, saneamiento y de suministro eléctrico y acometer la renovación del tramo de tubería de fibrocemento que conduce el agua de abastecimiento a Escuderos y del colector de las instalaciones deportivas.

El objeto del contrato se identifica con los siguientes códigos CPV: 45233252 Trabajos de pavimentación de calles, 45231300 Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales y 45231400 Trabajos de construcción de líneas de conducción eléctrica.

b. Necesidades administrativas a satisfacer.

La necesidad a satisfacer es mejorar la accesibilidad y el tránsito peatonal de la calle Hermanas Garilleti Manso y de la carretera Roa y sustituir y completar las redes de servicios en la zona de intervención, al amparo de la competencia que sobre los servicios mínimos municipales atribuye el artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

c. Calificación del contrato.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la LCSP.

d. Análisis de la ejecución por lotes.

Se justifica la no división en lotes porque la obra constituye una única unidad funcional que hace que sea indivisible en unidades independientes que sean susceptibles de utilización o aprovechamiento por separado. La coordinación de las diferentes actuaciones podría verse imposibilitada con dicha división. Además, se trata de un contrato con un presupuesto accesible a las PYMES y fragmentarlo en cantidades menores incrementaría injustificadamente los trabajos de supervisión municipal y gestión del contrato.



3. Duración prevista del contrato.

El plazo de ejecución de las obras proyectadas será de cuatro meses. Dicho plazo comenzará a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación de replanteo, que se realizará en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato.

4. Presupuesto.

El valor estimado del contrato es de 190.711,72 €, con un I.V.A. de 40.049,46 €, lo que hace un total de 230.761,18 €. El tipo de licitación, a la baja, es de 230.761,18 €.

5. Justificación del procedimiento aplicable.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

La elección de los criterios de adjudicación se ha realizado buscando la objetividad de los mismos, a fin de agilizar la tramitación del expediente de contratación. Los criterios de adjudicación son el menor precio y la ampliación del plazo de garantía. Se valorarán respectivamente con hasta 95 y 5 puntos, hasta un total de 100.

7. Criterios de solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional. Clasificación empresarial.

La acreditación de la capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar se debe realizar en la forma establecida con carácter general en la ley. La solvencia económica y financiera se acreditará mediante el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, en los términos del artículo 87.1.a) de la LCSP. La solvencia técnica se acreditará mediante la relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución, en los términos del artículo 88.1.a) de la LCSP.

La documentación antedicha quedará sustituida por la certificación acreditativa de la inscripción del empresario en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o Registro de Licitadores de Castilla y León. En caso de esta última, el licitador deberá acompañarse al mismo una declaración responsable en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

8. Condiciones especiales de ejecución del mismo.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Consideraciones de tipo social

Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
--

En Santa María del Campo, a 23 de junio de 2022.

El Alcalde

Fdo.: Dositeo Martín Santamaría

(Documento firmado electrónicamente al margen)

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
141/2022	El Pleno	30/06/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 141/2022. CONTRATO DE OBRA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INTEGRACIÓN DE LA TRAVESÍA BU-P-1012 EN EL NÚCLEO URBANO Y DE REFORMA DE LA CALLE HERMANAS GARILLETI MANSO" (APROBACIÓN).

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Se ha aprobado la iniciación del expediente de contratación de obras de ejecución del proyecto de "Integración de la travesía BU-P-1012 en el núcleo urbano y de reforma de la calle Hermanas Garilleti Manso" por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado el 24 de junio de 2022. Al mismo se ha incorporado la documentación exigida en los artículos 116,122, 124 y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Visto cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y Disposición Adicional Segunda de la citada Ley 9/2017, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

1º Aprobar el expediente de contratación, de tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto simplificado para el contrato de obras de ejecución del proyecto "Integración de la travesía BU-P-1012 en el núcleo urbano y de reforma de la calle Hermanas Garilleti Manso" y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

2º Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que regirán el contrato.

3º Aprobar el gasto por importe de 230.761,18 para proceder a la ejecución del presente contrato con cargo a la aplicación 1532.60900, 1600.60900, 1600.61900 1610.60900,1610.61900 y 1650.61900 de los presupuestos municipales.



4º Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

6º Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante: Presidente: titular, Dositeo Martín Santamaría (Alcalde) y suplente, Leopoldo Ruiz Santos (Teniente de Alcalde). Vocales: titulares, María Jesús Blanco Martínez (Secretaria Interventora), Rodrigo González Ausín y María Candelas Rubio Arnaiz y suplentes, Miguel Herrero Becerril o la persona designada a tal efecto por la Diputación Provincial de Burgos. Secretaria: María Jesús Blanco Martínez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

